

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18 de junio de 2021. Le informo a la Señora Juez que el 8 de junio de 2021, la Secretaría de la Sala Civil del H Tribunal Superior de Manizales notificó la decisión de segunda instancia en este proceso. Paso a despacho para que se sirva resolver lo que en derecho corresponda.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 553
RADICADO: 2020-00018-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AVIDANTI S.A.S.
DEMANDADO: LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS

En el proceso ejecutivo singular de la referencia, se dispone estarse a lo resuelto por el Superior, en sentencia del 3 de mayo de 2021, con Ponencia del H. M. Dr. JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA, a través de la cual confirmó la sentencia proferida por este despacho judicial el 5 de noviembre de 2020, que dispuso seguir adelante la ejecución.

Una vez en firme esta providencia se procederá a realizar la liquidación de costas de primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE

MARIA TERESA CHICA CORTES

JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 087 del 21 de junio de 2021 _ GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d1a2e08e3487d8e1eae9ffbb05b77aecaab7987ae6dd76e2612cdd00fb3c474**

Documento generado en 18/06/2021 10:53:21 a. m.